



Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

DECRETO N° 2421
Viernes, 22 de noviembre de 2024

**REF: ADJUDICACIÓN LICITACION
PUBLICA "REPOSICIÓN VEREDA
SUR, AV. FRANCISCO ANTONIO
ENCINA, VILLA ALEGRE"**

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Resolución (E) N°2089 del 04 de abril de 2024, del Gobierno Regional del Maule, donde se aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL del proyecto denominado "Reposición Vereda Sur, Av. Francisco Antonio Encina, Villa Alegre", Código BIP N°40.055.149-0.-
5. Decreto Alcaldicio N°1020 de fecha 14 de mayo de 2024, mediante el cual se aprueban los convenios entre la municipalidad de Villa Alegre y el Gobierno Regional del Maule para la ejecución del proyecto "Reposición Vereda Sur, Av. Francisco Antonio Encina, Villa Alegre", Código BIP N°40.055.149-0".
6. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
7. Decreto Alcaldicio N° 1305 del 12 de junio de 2024, mediante el cual se aprueban las bases y se designa comision evaluadora de la licitación publica "REPOSICIÓN VEREDA SUR, AV. FRANCISCO ANTONIO ENCINA, VILLA ALEGRE".
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere la ejecución del "Reposición Vereda Sur, Av. Francisco Antonio Encina, Villa Alegre", Código BIP N°40.055.149-0, el que se financiará con fondos del Gobierno Regional del Maule.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$ 161.147.000 (Ciento sesenta y un millones ciento cuarenta y siete mil pesos) IVA incluido.
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las

disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar los proyectos señalados.

4. Que, se publicó la licitación pública el 13 de junio de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-56-LQ24.

5. Que, se realizó el acto de Apertura el 17 de julio de 2024

6. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 07 oferentes para la licitación ID 1738-56-LQ24.

7. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de agosto de 2024.

8. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública "REPOSICIÓN VEREDA SUR, AV. FRANCISCO ANTONIO ENCINA, VILLA ALEGRE" ID 1738-56-LQ24 esta Comisión Evaluadora sugiere al señor alcalde ADJUDICAR el proceso licitatorio al oferente C Y G INVERSIONES SPA RUT 76.476.023-9 por un monto total de \$106.061.725 (Ciento seis millones sesenta y un mil setecientos veinticinco pesos) y un plazo de ejecución de 63 días.

9. Que, el proveedor se encuentran en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

10. El acta de acuerdos del concejo municipal de Villa Alegre sesión ordinaria N°121 de fecha 29 de octubre de 2024, de la Sra. Secretario Municipal, quien certifica que en dicha Sesión se tomó el acuerdo N°687 donde de manera unánime se autorizar la suscripción del contrato con el oferente C Y G INVERSIONES SPA RUT 76.476.023-9 por un monto total de \$106.061.725 (Ciento seis millones sesenta y un mil setecientos veinticinco pesos) IVA Incluido y un plazo de ejecución de 63 días corridos.

11. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBESE** la siguiente acta de adjudicación para el **ID: 1738-56-LQ24 "REPOSICIÓN VEREDA SUR, AV. FRANCISCO ANTONIO ENCINA, VILLA ALEGRE"**.

2. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**REPOSICIÓN VEREDA SUR, AV. FRANCISCO ANTONIO ENCINA, VILLA ALEGRE**" ID 1738-56-LQ24 al oferente **C Y G INVERSIONES SPA RUT 76.476.023-9** por un monto total de **\$106.061.725** (Ciento seis millones sesenta y un mil setecientos veinticinco pesos) y un plazo de ejecución de **63** días.

2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE